

En la Línea 3.2. (Identificación de necesidades tecnológicas, desarrollos de soluciones técnicas y organizativas comunes y utilización de servicios avanzados compartidos por grupos de pequeñas y medianas empresas) se priorizarán los proyectos desarrollados y compartidos por grupos de PYME independientes, no vinculados por lazos societarios, que traten colaborativamente de superar las necesidades tecnológicas comunes:

Se considerarán prioritarios los proyectos que contemplen:

- 1) estudios de identificación de necesidades tecnológicas,
- 2) desarrollos de soluciones técnicas y organizativas comunes, y
- 3) utilización de servicios avanzados

Las PYME participantes en proyectos colaborativos deberán demostrar documentalmente que sus relaciones están formalizadas mediante contrato, convenio o acuerdo en el que se establezcan los derechos y obligaciones de los distintos sujetos participantes.

IMPORTANTE: Dado que los proyectos de las líneas 2.1. y 2.2. "Planes de mejora tecnológica y proyectos de desarrollo tecnológico aplicado" siguen presentando un peso relativamente bajo y son los que más promueven la innovación tecnológica en las PYME y los de la línea 3 "Proyectos de Innovación en colaboración" son proyectos de la mayor importancia si realmente se desea avanzar en proyectos de dimensión suficiente para generar una dinámica de innovación en las pyme de Melilla, se considerarán prioritarios los proyectos que se presenten dentro de estas líneas para cada plazo de la convocatoria de 2009. Para ello, la ponderación utilizada en la evaluación de estos proyectos (Anexo III de las bases reguladoras) se incrementará en 0,5 puntos para la convocatoria de 2009.

ANEXO II

Coste salarial máximo subvencionable, y dietas de viaje del personal de la entidad solicitante

Categoría	Salario incluido gastos de Seguridad Social a cargo de la empresa	€/h (1.800 h/año)	Viajes – (alojam./día)	Automóvil propio – (€/km)
Director Técnico/Proyecto Técnico Senior.	88.524,19	49,18	118,71	0,26
Técnico Junior	73.091,41	40,61	73,63	0,26
Técnico Medio	57.658,64	32,03	73,63	0,26
Auxiliares de laboratorio	49.942,26	27,75	73,63	0,26
	30.070,76	16,71	55,60	0,26

ANEXO III

ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES SEGÚN IAE

El Listado de actividades del IAE está a disposición de los interesados en la sociedad instrumental Proyecto Melilla S.A. y en la Consejería de Economía, Empleo y Turismo.

Lo que se comunica para conocimiento general y para que surtan los efectos oportunos.

En Melilla, a 1 de junio de 2009.

El Secretario Técnico de Economía, Empleo y Turismo. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.